

ADENDA Nº 1

EL SUSCRITO GERENTE DE LA E.S.E SE PERMITE COMUNICAR LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES A REALIZAR EN LAS INVITACIONES PÚBLICAS A OFERTAR EL SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS DE SALUD Y LA ADMINISTRACIÓN DE PROCESOS Y SUBPROCESOS QUE REQUIERE LA INSTITUCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL.

De acuerdo a lo concluido en la Audiencia de Aclaración de Pliegos realizada el 3 de febrero de 2011, según lo estipulado en el cronograma publicado para la Invitación Pública, en donde se presentaron varias observaciones a los Proyectos de Pliegos, la

E.S.E. HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRÁN ha encontrado pertinente expedir la presente adenda en los siguientes términos:

1. Los Estados Financieros se solicitarán para todos las propuestas independientemente del proceso a ofertar, con fecha 30 de Septiembre de 2010. Quedando por lo tanto el numeral correspondiente en cada una de ellas, indicado en el capítulo **IX DOCUMENTOS DE LAS PROPUESTAS**. Así:

- *Estados financieros con corte a 30 de Septiembre de 2010 debidamente firmados por el Representante Legal, Contador y/o Revisor Fiscal (cuando a ello hubiere lugar).*

2. La tabla a tener en cuenta en la evaluación a los contratistas durante el período de ejecución contractual, descrita en el capítulo **XII SELECCIÓN OBJETIVA** para las invitaciones públicas a ofertar suministros: PAPELERÍA; COMBUSTIBLE; OXÍGENO Y OTROS GASES MEDICINALES; MATERIAL MÉDICOQUIRÚRGICO; MATERIAL ODONTOLÓGICO; MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS; MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS; REACTIVOS Y MATERIAL DE LABORATORIO Y PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE MANEJO DE RESIDUOS O DESECHOS HOSPITALARIOS, será modificada así:

CRITERIO	ESCALA	PUNTOS
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O DE CALIDAD DEL PRODUCTO	Entrega del 100% de los productos con cero defectos	40
	Entre el 90% y 70% de productos entregados sin defectos	30
	Entre el 60% y 50% de productos entregados sin defectos	20
	Menos del 50% de productos entregados sin defectos	0
CUMPLIMIENTO EN LOS TIEMPOS DE ENTREGAS	Entrega dentro de los 5 días siguientes a la orden de compra	20
	Entrega dentro de los 8 días siguientes a la orden de compra	10
	Entrega dentro de los 15 días siguientes a la orden de compra	5
	Entrega después de 15 días de enviada la orden de compra	0
CUMPLIMIENTO EN LAS CANTIDADES	Entrega la totalidad de los productos solicitados	20
	Entrega con faltantes	0
QUEJAS DEL CLIENTE INTERNO Y EXTERNO	Sin quejas durante el período	10
	Una o más quejas	0

ESPECIFICACIONES ADMINISTRATIVAS	Realiza las entregas con cero errores de despachos/facturación	10
	Entre 90% y 60% de las entregas sin errores de despacho/facturación	5
	Menos del 60% de las entregas sin errores de despacho/facturación	2
TOTAL		100

3. Se modifica el párrafo que hace referencia al factor de evaluación de la **EXPERIENCIA** que se señala en el Capítulo **XIII EVALUACIÓN DE PROPUESTAS** para las Invitaciones Públicas a ofertar el suministro de OXÍGENO Y OTROS GASES MEDICINALES; MATERIAL MÉDICOQUIRÚRGICO; MATERIAL ODONTOLÓGICO; MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS; MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS; REACTIVOS Y MATERIAL DE LABORATORIO, el cual quedará así:
 - *Se exige experiencia específica del Objeto del Contrato; en Instituciones de Salud como mínimo en un segundo nivel, mínimo de 6 meses y/o suscripción de contratos u órdenes de suministro como mínimo el 100% del valor de la presente invitación. Si el proponente cumple con el anterior requisito continuará con la evaluación de lo contrario se descalifica su propuesta.*

4. En la Invitación pública a ofertar el **SUMINISTRO DE PAPELERÍA PARA LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRÁN** al factor de evaluación de la **EXPERIENCIA** que se señala en el Capítulo **XIII EVALUACIÓN DE PROPUESTAS**, quedará así:
 - *Se exige experiencia específica del Objeto del Contrato; como mínimo de 6 meses y/o suscripción de contratos u órdenes de suministro como mínimo el 100% del valor de la presente invitación. Si el proponente cumple con el anterior requisito continuará con la evaluación de lo contrario se descalifica su propuesta.*
 - Adicionalmente se aclara el Anexo 2, determinando especificaciones en lo suministros.

5. En la Invitación pública a ofertar el **PROCESO ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCION, LAVANDERIA Y ROPERIA CON OPORTUNIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA DE LA E.S.E HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRÁN Y SUS NODOS HATO Y PALMAS**, se indica en la evaluación técnica que: “para obtener los 40 puntos de calidad y capacidad técnica, el ofertante debe cumplir con la totalidad de los requisitos exigidos en el anexo 2 del pliego de condiciones”; para este proceso no se publica anexo 2. Por lo tanto quedará así:
 - *Para obtener los 40 puntos de calidad y capacidad técnica, el ofertante debe certificar la capacitación en el manejo de residuos hospitalarios y experiencia mínima de seis meses en entidades de salud mínimo segundo nivel, la cual será cotejada con la información aportada en los formatos únicos de hoja de vida.*

6. En la Invitación Pública a ofertar **EL SUMINISTRO DE ALIMENTACION**, se modificará, el Capítulo **III OBLIGACIONES MINIMAS A CUMPLIR EL PROPONENTE SELECCIONADO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO** el Capítulo **IV PLAZO ESTIMADO**; Capítulo **V VALOR Y PRESUPUESTO OFICIAL ESTABLECIDO POR LA ESE**; quedando así:

- **III. OBLIGACIONES MINIMAS A CUMPLIR EL PROPONENTE SELECCIONADO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO**

Deberá desarrollar el proceso de El suministro de alimentación a pacientes hospitalizados y personal autorizado que labora en la Empresa Social del Estado Hospital Manuela Beltrán, deberá cancelar los aportes parafiscales, así como los aportes a Salud, Pensión y Riesgos Profesionales de sus empleados y/o asociados, los salarios y/o compensaciones correspondientes y las prestaciones sociales a que tenga derecho. Así mismo la cancelación de las Estampillas Departamentales y demás emolumentos de Ley.

En esta contratación el contratista se hará responsable del mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de propiedad de la ESE utilizados para la debida ejecución del contrato.

Los servicios públicos utilizados en el desarrollo del objeto contractual serán por cuenta del Contratista: Para determinar el valor del servicio de Energía, en el servicio de Alimentación existe un contador; el valor correspondiente al servicio de agua se determina por medio del Sistema de Costos que posee la E.S.E. Igualmente, el contratista debe pagarle a la Institución, por utilizar el área del Servicio de Alimentación, el cual se estima en la suma de \$1.155.000.00 mensuales.

- **IV. PLAZO ESTIMADO**

La Empresa Social del Estado Hospital Regional Manuela Beltrán, suscribirá un contrato con el oferente seleccionado por el término de ocho (8) meses contados a partir del primero (1) de Marzo de 2011 al treinta y uno (31) de Octubre de 2011.

- **V. VALOR Y PRESUPUESTO OFICIAL ESTABLECIDO POR LA ESE**

La Empresa Social del Estado Hospital Regional Manuela Beltrán, cuenta con un presupuesto oficial aproximado de **DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$224.000.000.00) IVA INCLUIDO** y en todo caso, conforme a la disponibilidad presupuestal No 11-00120 y código No 032501-2-4, con cargo al Rubro de Alimentación de fecha 25 de Enero de 2011, para contratar el suministro de alimentación a pacientes hospitalizados y personal autorizado que labora en la Empresa, para el período objeto de la presente Invitación pública. Por lo tanto se entiende que el monto mensual es de **VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M/L (\$28.000.000)** independientemente al número de dietas o raciones que deba suministrar de acuerdo a los pacientes hospitalizados y personal autorizado.

7. En la Invitación Pública a ofertar **EL MANEJO DE RESIDUOS O DESECHOS HOSPITALARIOS DE LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRÁN**, se modifica el Capítulo III **OBLIGACIONES MÍNIMAS A CUMPLIR POR EL PROPONENTE SELECCIONADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO** quedando así:

- **III. OBLIGACIONES MÍNIMAS A CUMPLIR EL PROPONENTE SELECCIONADO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO**

El Contratista deberá realizar el manejo de residuos o desechos hospitalarios según las necesidades y requerimientos de la ESE y sus

Nodos Hato y Palmas, (cuyas distancias del Socorro son las siguientes: Hato – 27 Kilómetros Carretera destapada; Palmas – 6 Kilómetros Carretera Pavimentada) con oportunidad, eficiencia y eficacia; deberá cancelar los aportes parafiscales, así como los aportes a Salud, Pensión y Riesgos Profesionales de sus empleados y/o asociados. Igualmente realizar la cancelación de Parafiscales, impuestos, estampillas y demás gravámenes de Ley si a ello hubiere lugar.

Dar cumplimiento a lo ofertado en la propuesta.

8. En la Invitación Pública a ofertar el desarrollo del **PROCESO DE MEDICINA ESPECIALIZADA AREA QUIRURGICA CON OPORTUNIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA EN LA SEDE DE LA E.S.E HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN**, se hace mención en el Anexo 2, en lo referente al **Subproceso de Oftalmología** que en Consulta externa se deben garantizar un mínimo de trescientas veinte (320) consultas, las cuales serán modificadas, quedando así:

- Especialista en OFTALMOLOGÍA para consulta externa: Garantizar un mínimo de doscientas noventa (290) consultas propias de la Especialidad (debidamente facturadas y realizadas), garantizando la calidad de la consulta, cada una con una duración de veinte (20) minutos y con una oportunidad menor de cinco días calendario.

9. Se modificará el Anexo 2, correspondiente a la Invitación Pública para ofertar el desarrollo del **PROCESO DE MANTENIMIENTO CALIFICADO DE LA INFRAESTRUCTURA, DOTACIÓN Y EQUIPO BIOMÉDICO DE LA E.S.E HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRÁN Y SUS NODOS HATO Y PALMAS** quedando así:

- **ANEXO 2**

PROCESO BIOMÉDICO

- *Ingeniero BIOMÉDICO y experiencia relacionada y certificada en las actividades a desarrollar, de mínimo un año.*
- *Técnico ELECTROMÉDICO y experiencia relacionada y certificada en las actividades a desarrollar, de mínimo 1 año.*

PROCESO ELECTRICO

- *Técnico ELECTRICISTA y experiencia relacionada y certificada en las actividades a desarrollar, mínimo de 3 años*

PROCESO AUXILIAR DE MANTENIMIENTO

- *Bachiller con Formación Técnica en MANTENIMIENTO y experiencia relacionada y certificada en las actividades a desarrollar, mínimo de 5 años.*
- *Auxiliar de mantenimiento y experiencia relacionada y certificada en las actividades a desarrollar, mínimo de 1 año.*
- *Auxiliar de mantenimiento y experiencia relacionada y certificada en las actividades a desarrollar, mínimo de 6 meses.*

PROCESO MANTENIMIENTO AIRES ACONDICIONADOS

Bachiller, con Formación Técnica en REFRIGERACION y experiencia relacionada y certificada en las actividades a desarrollar, mínimo de 3 años.

APOYO ADMINISTRATIVO

- *Bachiller con formación en secretariado o manejo de sistemas y experiencia relacionada y certificada en las actividades a desarrollar, mínimo de 6 meses.*

Deben estar en capacidad de desarrollar las siguientes actividades entre otras:

PROCESO BIOMEDICO

- *Diseño y Ejecución del Plan Operativo de Mantenimiento Anual.*
- *Elaboración y actualización de las respectivas hojas de vida de los equipos*
- *Programación de consumibles de equipos biomédicos para presentar plan de compras.*
- *Programación de rutinas de mantenimiento por áreas*
- *Mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos biomédicos de bajo y mediano nivel instalados en los diferentes servicios.*
- *Control histórico de costos por equipos*
- *Realización de reportes de mantenimiento en el Software correspondiente.*
- *Apoyo al personal Técnico en mantenimiento general con el fin de dar cumplimiento al Plan Operativo Anual de mantenimiento.*
- *Elaboración y ejecución de un plan de capacitación en el adecuado manejo de los equipos biomédicos al proceso de enfermería*
- *Disponer de funciones técnicas o administrativas aplicando los preceptos de ética profesional según competencia laboral.*
- *Asesorarse internamente y externamente de las disposiciones legales vigentes que regulan las funciones de mantenimiento hospitalario y hacerlas cumplir según el caso.*

PROCESO ELÉCTRICO

➤ **Sistemas plantas eléctricas**

- *Revisión del nivel de agua en el radiador, aceite en el caiter, agua en celdas de batería, combustible en el tanque.*
- *Limpieza del generador y motor de la planta eléctricas*
- *Revisión del sistema de seguridad: Termostato, perilla de presión de aceite, cableado de imágenes.*
- *Realizar prueba de funcionamiento a planta eléctrica periódicamente.*

➤ **Parte eléctrica**

▪ **Subestación eléctrica**

- ◆ *Revisión a totalizadores principales*
- ◆ *Revisión sistema de barrajes (Principales y Auxiliares)*
- ◆ *Revisión funcionamiento interruptores (breaker) principales*
- ◆ *Revisión de terminales de cableado*
- ◆ *Verificación de señalización, indicadores y alarmas visuales*
- ◆ *Limpieza de cárcamos para evitar deterior de cables de potencia*

▪ **Sistema de Iluminación**

- ◆ *Revisión e iluminación de áreas comunes*
- ◆ *Revisión sistema luminarias áreas periféricas*
- ◆ *Optimizar sistemas de luminarias*
- ◆ *Recambio posibles elementos defectuosos*

▪ **Tableros de Distribución**

- ◆ *Revisión de interruptores termo magnéticos*
- ◆ *Revisión de barrajes*
- ◆ *Verificación de funcionamiento en general*

- *Apoyo en la instalación y revisión de las acometidas eléctricas de los equipos industriales de la institución.*

PROCESO AUXILIAR DE MANTENIMIENTO

- **Mantenimiento preventivo y correctivo de calderas**
 - ◆ *Revisión de tubería de vapor*
 - ◆ *Revisión del sistema eléctrico con su respectivo tablero de control*
 - ◆ *Revisión del sistema de combustible gas y ACPM.*
 - ◆ *Revisión del sistema de seguridad: Presostatos, válvulas de alivio y foto celda*
 - ◆ *Revisión del sistema de arranque*

INFRAESTRUCTURA

Sistema de gases medicinales

- ◆ *Inspección de tubería principal y secundaria (Oxido nitroso, oxígeno, nitrógeno, aire)*
- ◆ *Inspección de fuga en toda la red y tomas.*
- ◆ *Mantenimiento preventivo de las tomas de gases medicinales*
- ◆ *Inspección de la red de vacío*

Mantenimiento preventivo y correctivo de la red hidráulica

- ◆ *Revisión de tubería hidráulica*
- ◆ *Revisión del sistema de bombeo de agua*
- ◆ *Mantenimiento preventivo de las bombas de agua.*
- ◆ *Revisión de fugas en la red hidráulica*
- ◆ *Revisión de baterías de baños*

PROCESO MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS

- *Mantenimiento preventivo a los equipos de los diferentes servicios*
- *Programación de rutina de mantenimiento por área y clase de equipo*
- *Mantenimiento del aire acondicionado central y demás equipos que se encuentran en los diferentes servicios*
- *Control histórico de costos por equipo*
- *Elaboración de las hojas de vida de los equipos de refrigeración.*
- *Mantenimiento a las neveras de banco de sangre, laboratorio y demás servicios*
- *Mantenimiento a los extractores*

APOYO ADMINISTRATIVO

Actividades de apoyo y soporte administrativo.

10. En la Invitación Pública a ofertar **EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS PARA LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN** se modificará la **EVALUACIÓN ECONÓMICA**, la cual quedará así:

- *Para conocer la propuesta más económica se compararán los ofrecimientos realizados de las ofertas que han superado las anteriores evaluaciones; la E.S.E. adjudicará un solo contrato teniendo en cuenta el principio de economía y la necesidad de compatibilidad de los materiales ofertados dando cumplimiento a las características de la mayoría de los suministros ofertados por ítem de acuerdo al concepto técnico del Proceso de Ortopedia.*

Se tendrá en cuenta después de realizada la evaluación económica el mayor descuento por pronto pago como factor de desempate,

cuando este se efectúe mínimo a los diez (10) días después de legalizada la cuenta (Una vez sean presentados las actas firmadas, certificado de pago de Aportes parafiscales y Seguridad social Integral suscrito por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal, así mismo la cancelación de impuestos, estampillas y demás gravámenes de Ley si a ello hubiere lugar).

11. Adicionalmente se modificarán los Anexos N° 2 de las Invitaciones Públicas a ofertar los suministros de MATERIAL MÉDICOQUIRÚRGICO; MATERIAL ODONTOLÓGICO; MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS; MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS; REACTIVOS Y MATERIAL DE LABORATORIO.

12. Se modificará el Capítulo III **OBLIGACIONES MÍNIMAS A CUMPLIR EL PROPONENTE SELECCIONADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO** en la Invitación Pública a ofertar el desarrollo del **PROCESO Y SUBPROCESOS ADMINISTRATIVOS CON OPORTUNIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA EN LA SEDE DE LA E.S.E HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRÁN**, el cual quedará así:

- **III . OBLIGACIONES MÍNIMAS A CUMPLIR EL PROPONENTE SELECCIONADO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO**

El Contratista deberá ejecutar y desarrollar las actividades propias del Proceso y Subprocesos Administrativos de la ESE Hospital Regional Manuela Beltrán, con oportunidad, eficiencia y eficacia; deberá cancelar los aportes parafiscales, así como los aportes a Salud, Pensión y Riesgos Profesionales de sus empleados y/o asociados, los salarios y/o compensaciones correspondientes y las prestaciones sociales a que tenga derecho. Igualmente realizar la cancelación de impuestos, estampillas y demás gravámenes de Ley si a ello hubiere lugar. El contratista deberá asegurar el suministro Elementos de protección del talento humano a su cargo, si a ello hubiere lugar.

El contratista deberá responder por los daños ocasionados por mal uso a los equipos de propiedad de la E.S.E Hospital Regional Manuela Beltrán.

Garantizar el cumplimiento de la Normatividad en aspectos de Habilitación y Acreditación según las recomendaciones realizadas por el Interventor/Supervisor designado.

Dar cumplimiento a lo ofertado en la propuesta.

Socorro, 04 de febrero de 2011

Original Fdo.
FERNANDO VILLARREAL AMAYA
Gerente

Proyectó. Jefe Oficina Asesora Jurídica. (Original Fdo.)

Revisó. Subgerencia Administrativa. (Original Fdo.)
Subgerencia Científica. (Original Fdo.)
Jefe Oficina Asesora de Calidad. (Original Fdo.)
Profesional Universitario de Talento Humano. (Original Fdo.)